



AVISO A LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE VALENCIA

Según se comunicó a ese colegio profesional, desde 01/06/2013 la asignación de los trabajadores del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, a las autorizaciones del Sistema RED, sólo se permite realizar a través de medios telemáticos, no admitiéndose el formulario FR.103 para la asignación de números de afiliación.

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social tiene previsto regular el cambio de bases para los trabajadores autónomos con carácter mensual, para que puedan adecuar sus bases de cotización a los ingresos que tengan en cada momento, estando previsto su entrada en vigor en Enero 2014, si bien estos cambios de base solo se podrán realizar por vía telemática

Para facilitar la gestión a los colegiados autorizados al Sistema RED, que deseen asignar a su autorización de RED los trabajadores autónomos, a través del Colegio Profesional, podrán presentar **EXCLUSIVAMENTE y con carácter EXCEPCIONAL**, el modelo FR.103 - Autorización para actuar en representación de un afiliado en el ámbito del Sistema RED, **hasta el próximo 27 de diciembre, inclusive**, quien lo remitirá a la Dirección Provincial para su trámite.

En consecuencia, los colegiados que gestionen o asesoren a trabajadores del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, que todavía no han sido incorporados a su autorización de Sistema RED, podrán presentar, **en su Colegio Profesional** en el plazo antes indicado, **el formulario FR.103, debidamente cumplimentado, incluidos los datos de contacto, teléfono y e-mail del trabajador autónomo**, y acompañado copia del DNI/NIE del afiliado.

Una vez finalizado el plazo citado, las asignaciones se deberán volver a tramitar por vía telemática, para lo cual el trabajador deberá disponer de certificado digital o DNI-e.

Valencia, 28 de noviembre de 2013

SISTEMA RED
UNIDAD DE ATENCION AL USUARIO

